



DECRETO ALCALDICIO N° 2200 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2180 DE
FECHA 06.08.2015.
REQUINOA, 10 AGO. 2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2180 de fecha 06.08.2015 donde solicita la adquisición de muebles para la oficina del Director y oficina de Finanzas de CESFAM.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

Se solicita modificar el Decreto N° 2180 de fecha 06.08.2015 por error Involuntario en lo siguiente oferta **Dice: AUTORIZACE** orden de compra directa según lo establecido en Chile Compra con tres cotizaciones menor o igual a 10 UTM por la adquisición de muebles para la oficina del Director y oficina de Finanzas del CESFAM y **Debe Decir: REGULARIZA** orden de compra directa según lo establecido en Chile Compra con tres cotizaciones menor o igual a 10 UTM por la adquisición de muebles para la oficina del Director y oficina de Finanzas del CESFAM.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2180 de fecha 06.08.2015 por error involuntario en lo siguiente:

DICE : **AUTORIZACE** orden de compra directa según lo establecido en Chile Compra con tres Cotizaciones menor o igual a 10 UTM por la adquisición de muebles para la oficina del Director y oficina de Finanzas del CESFAM.

DEBE DECIR : **REGULARIZA** orden de compra directa según lo establecido en Chile Compra con tres Cotizaciones menor o igual a 10 UTM por la adquisición de muebles para la oficina del Director y oficina de Finanzas del CESFAM.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.29.04.001.001.001 Mobiliario y Otros del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/OBV/MMM/mma

DISTRIBUCIÓN

Of. De partes Alcaldía (2)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)